REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CARTA DE INVITACIÓN

C.D. N° 155/14

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO"

I.D. N° 284.417.-

Aprobado por Resolución D.N.C.P. N° 872 de fecha 26 de abril de 2013

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de noviembre de 2014

Señor

_____

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 284.417.-**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS, Director General
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2

Anexo A

Generalidades

1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad:

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación:

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20°, inciso f, Ley N° 2051/03):

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas:

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias:

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias:

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios:

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el Decreto y Ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas:

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada:

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa es:** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO".

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 284.417.-

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Objeto de Gasto **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES". Fuente de Financiamiento FF 10 RECURSOS DEL TESORO.**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   Atención: C.P. Feliciano Miranda, Responsable de la Contratación.

   Dirección: Avda. Pettirossi Esq. Brasil.

   Piso/Oficina: 1er Piso – Dpto. de Compras Menores – Nivel Central - Mesa de Entrada.

   Ciudad: Asunción, Paraguay.

   Teléfono/Fax: (021) 206-086, Interno 314.

   Correo electrónico: miranda-259@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas**: 02 diciembre de 2014 hasta las 13:00 hs.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO APLICA.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: NO APLICA.**

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada**: Sí, Formulario N° 3.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 90 (noventa) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Avda. Pettirossi y Brasil, 1° Piso – Dirección General Operativa de Contrataciones, Departamento de Compras Menores.

Atención: C.P. Feliciano Miranda, Responsable de la Contratación.
Dirección: Avda. Pettirossi Esq. Brasil.
Piso/Oficina: 1er Piso – Dpto. de Compras Menores – Nivel Central - Mesa de Entrada.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha límite para la presentación de ofertas: 09 de diciembre de 2014
Hora: 07:50 hs.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

El oferente deberá presentar dos sobres separados:

a) **El Sobre Nº 1** conteniendo la Oferta Técnica - Formulario de Oferta Técnica.

b) **El Sobre Nº 2** conteniendo la Oferta de Precio - Formulario de Oferta Precio.

El Sobre Nº 1 de Oferta Técnica: deberá ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "Oferta Técnica", seguido del número de llamado y la descripción del llamado.

El Sobre Nº 2 de la Oferta de Precio: deberá ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "Oferta de Precio", seguido del número de llamado y la descripción del llamado, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA".

Los sobres conteniendo la Oferta Técnica y la Oferta de Precio deberán colocarse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las ofertas, número de llamado, fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

La apertura de los sobres se hará en dos etapas:

1ra. Etapa: Apertura de la oferta técnica.

2da. Etapa: Una vez realizado el análisis técnico, la convocante notificara a los oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura de las ofertas de precios podrá realizarse hasta los 2 (dos) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en acto público.

La Oferta de Precio permanecerá cerrada y quedará en poder de la Convocante hasta el momento en que todas las ofertas de precios presentadas sean abiertas en público.

La oferta de precio seleccionada será abierta en público en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. La convocante levantará un acta de la apertura.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Avda. Pettirossi Esq. Brasil.
Piso/Oficina: 1er Piso – Dpto. de Compras Menores - Mesa de Entrada.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 09 de diciembre de 2014.
Hora: 08:00 Hs.

19. Solicitud de Muestras: NO APLICA.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34°, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente indicado en el **Anexo E.**

b) Capacidad financiera:

- NO APLICA.

c) Capacidad técnica:

- NO APLICA.

d) Experiencia:

- La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en el objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones publicas y/o privadas de los años 2012 - 2013.

1- Evaluación de Calidad

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales. A continuación se detalla la evaluación:

ITEMS	PUNTOS
a) Experiencia del consultor	Max. 30 pts.
b) Perfil académico y experiencia del personal	Max. 30 pts.
c) Propuesta metodológica y Cronograma	Max. 40 pts.
TOTAL	**100 pts.**

EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 80 (OCHENTA) PUNTOS.

a) Experiencia del consultor (30 puntos).

a.1. Experiencia General de la Consultora (hasta 10 puntos)

a.1.1. Se otorgará hasta 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado. Donde 1 por servicios en el sector público y 0.5 por servicios en el sector privado.

a.1.2. Se otorgarán 5 puntos, por la demostración certificada de experiencia general de 5 años o más, en Consultoría.

a.2 Experiencia Específica de la Consultora (hasta 20 puntos)

a.2.1. Se otorgarán hasta 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia de por lo menos 3 años en Consultorías.

a.2.2. Se otorgarán 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de Consultoría a los requeridos en los términos de referencia para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 10 puntos.

b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (30 puntos)

b.1. Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (15 puntos)

b.1.1. Se otorgaran 10 puntos por título universitario concluido en la carrera de Ingeniería Civil.

b.1.2. Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos por certificados de postgrado en todo lo relacionado a Ingeniería Civil, 5 puntos por cada certificado de maestría, 2,5 puntos por cada certificado de especialización, 1 punto por cada diplomado.

b.2. Calificación de la experiencia del Personal clave – Coordinador General (15 puntos)

b.2.1. Se otorgarán 8 puntos por la demostración certificada de contar con Experiencia mínima de 5 (cinco) años en la gestión de Consultoría dentro del país o de la región.

b.2.2. Se otorgarán 7 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de consultoría que contengan Estudio de Suelo y/o cálculos de Estructuras a lo solicitado en los términos de referencia de servicios para el sector público y/o privado.

c) Metodología (hasta 40 puntos)

Aspectos clave:

- ✓ Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos
- ✓ Cronograma de Trabajo
- ✓ Metodología de trabajo

Se puntuarán las mejores 4 (cuatro) ofertas:

Se otorgará 40 (cuarenta) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría, se otorgará 30 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 20 puntos y 10 puntos a la cuarta.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

2- Evaluación de Costo

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costos más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje Costo = (Costo más bajo) / (Costo de la Oferta) *100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

3- Evaluación Combinada:

Selección basada en la Calidad y el Costo (inciso a) Art. 54º de la Ley Nº 2051/03).
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
(Técnica) T= ponderación de 0.7 y
(Precio) P= ponderación de 0.3

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70 * (puntaje de calidad) + 0,30 * (puntaje de Costo).

La Adjudicación recaerá en la Firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

El Margen de Preferencia a favor de Servicios de origen nacional, por las prestaciones efectivamente realizadas por Empresas cuyo personal sea en mas del setenta porciento (70%) de nacionalidad paraguaya, será del veinte porciento (20%), de conformidad a lo establecido en el Articulo 2º de la Ley Nº 4558/2011. Para la Evaluación de las Ofertas se procederá según lo establecido en el Artículo 4º de la mencionada Ley. El Oferente podrá presentar el Certificado de Origen o Constancia de gestión de la misma a fin de dar aplicación al Margen de Preferencia mencionado.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, prevalecerá la oferta de la firma que cuente con más años de Experiencia en Consultoría.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por escrito, la misma será remitida a todos los oferentes que han participado del proceso presentando oferta en la presente contratación, **dentro de los 5 (cinco) días calendario** siguiente a la emisión de la Resolución de la Adjudicación. El resultado de la contratación será comunicado **Vía Fax o e-mail, "Dicho procedimiento sustituirá a la Notificación Personal"**. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO – Suscripto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones como (Contratante) y firmada por la Empresa Adjudicada (Contratista).

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

27. Las formas y condiciones de pago: El pago se realizará con moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014** Se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
b) **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: El proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

30. Se otorgará Anticipo: NO.

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Responsabilidad Profesional: 10% del valor total del contrato. El consultor adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 53º de la Ley 2051/03.

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. NO APLICA.

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- **Orden de trabajo y/o servicios:** Será emitida por el **Hospital Distrital de Villa Elisa.**
- **Plazos de Entrega:** El plazo de entrega del servicio será de la siguiente forma:
  - A los 20 (veinte) días contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- Hospital Distrital de Villa Elisa.
  Contacto: Lic. Candelario Bobadilla.
  Dirección: Álamos y Los Nogales,
  Telf.: (021) 941-863

36. El Valor de las multas será: Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes y/o servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34, serán del 1 (uno) % por día, del valor de los bienes y/o servicios, en la que se constate el retraso. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

37. La vigencia del contrato: El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

1. **Especificaciones Técnicas**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Consultoría para la Elaboración del Proyecto Estructural para la Ampliación del Hospital Distrital de Villa Elisa – Estudio de Suelo	Desarrollo del proyecto estructural, incluyendo estudios de suelos, y todo lo necesario para la correcta definición del sistema Constructivo Estructural adecuado a las condiciones geológicas del sitio de implantación. (ver adjunto **Términos de Referencia)**	EVENTO	UNIDAD	1

1- La superficie a ser ampliada es de 1400 m2, distribuidos en dos plantas.
2- Se sugiere un mínimo de 9 pozos de sondeo para su análisis.
3- Se anexan Planos del Proyecto de Ampliación del Hospital Distrital del Hospital de Villa Elisa. 3 (tres hojas).

El oferente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas:

Antecedentes de la Firma y currículum vitae del personal propuesto: una breve descripción de la organización del Consultor y su personal directivo clave, incluyendo currículum vitae resumido de asociados profesionales encargados de trabajos de Consultoría.

Actividades de la Firma incluyendo números de años que opera, relación con los clientes a los que presta servicios de consultoría externa sobre una base regular (describir la naturaleza o tipo de actividad) de la entidad examinada.

Lista de entidades públicas o privadas que puedan dar referencias de la actuación y concepto de que goza la Firma proponente y/o sus directores.

El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables (certificados debidamente firmados por las empresas contratantes) para la realización de las tareas requeridas. En esta sección deberá incluir los certificados de los trabajos realizados.

El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables (certificados debidamente firmados por las empresas contratantes) para la realización de las tareas requeridas, particularmente con énfasis en Consultoría.

A dichos efectos deberá presentar la documentación que demuestre el cumplimiento de tales requisitos, asimismo deberá comprometer personal calificado con dedicación a tiempo completo y con una experiencia no menor a 5 (cinco) años en las materias más arriba citadas.

El oferente se compromete a designar, en caso de resultar adjudicado a un único Director o Socio a cargo, que desempeñe la dirección general y certificación de todas las tareas e informes, objeto de la presente contratación.

La evaluación se realizará conforme al Punto 20 del Anexo B – DDLC.

Evaluación Combinada:
Selección basada en la Calidad y el Costo (inciso a) Art. 54º de la Ley Nº 2051/03).
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
(Técnica) T= ponderación de 0.7 y
(Precio) P= ponderación de 0.3

2. Plan de entrega:

- **Orden de trabajo y/o servicios:** Será emitida por el **Hospital Distrital de Villa Elisa.**

- **Plazos de Entrega:** El plazo de entrega del servicio será de la siguiente forma:
  - A los 20 (veinte) días contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

- **. Lugar de entrega:**

  Hospital Distrital de Villa Elisa.
  Contacto: Lic. Candelario Bobadilla.
  Dirección: Álamos y Los Nogales,
  Telf.: (021) 941-863

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSIDERACIONES GENERALES Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

Los contratados se comprometen y obligan a prestar a satisfacción, los Servicios necesarios para la realización proyecto estructural con su correspondiente calculo, para la Ampliación del Hospital Distrital de Villa Elisa del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS). Queda entendido que los Consultores asumirán todos los gastos que requiera la elaboración del proyecto, tales como: personal necesario, incluyendo personal profesional con la experiencia adecuada, materiales y equipamientos, y la responsabilidad técnica que requiera el proyecto.

El producto a contratar incluye, además, todos los trabajos y servicios técnicos necesarios como ser: Estudio Geotécnico para el Diseño y Calculo Estructural, incluyendo Cómputo métrico y presupuesto, cronogramas y Especificaciones correspondientes al rubro, etc..

Serán responsables civilmente de los perjuicios que comprobadamente sufriere el hospital del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la inobservancia o incumplimiento de sus obligaciones.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

El desarrollo del proyecto estructural, incluyendo estudios de suelos, y todo lo necesario para la correcta definición del Sistema Constructivo Estructural adecuado a las condiciones geológicas del sitio de implantación.

3. DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1. Estudio Geotécnico

3.1.1 Los sitios específicos de los puntos de sondeo o exploraciones de suelos podrán ser establecidos de acuerdo a la siguiente propuesta:

- Zonas de mayor carga estructural
- Presencia de suelos compresibles o finos
- Recomendaciones de los tipos de fundaciones que eventualmente podrán ser propuestas, considerando la alternativa más conveniente económicamente y de mayor seguridad para el proyecto

Se realizarán dichas exploraciones mediante la ejecución de perforaciones, para determinar la secuencia estratigráfica mencionada y obtener muestras adecuadas para la confección de un perfil resistente del terreno.

3.1.2. Delimitación del ámbito del proyecto.

Dentro del estudio de suelo, se ejecutarán ensayos SPT (Standard Penetración Test) con retiro de muestras amasadas o perturbadas a cada metro, para caracterización de los estratos considerados representativos (consistentes en granulometría, compacidad y consistencia que incluye a los límites líquido y plástico y otros parámetros como por ejemplo humedades, densidades y nivel freático).

3.1.3. Prospección edafológica, toma de muestras, lectura de perfiles y mapeo de los suelos de acuerdo a sus características edafológicas.

Conforme a Normas Internacionales vigentes se deben establecer los siguientes criterios:

- Entre 200 y 1200 m2 un sondeo por cada 200 m2
- Para este caso se tomará un mínimo de cuatro sondeos abarcando la superficie que ocuparán los nuevos bloques a ser construidos. La profundidad mínima recomendada de los sondeos es de 10 metros, de manera que se tenga un contraste para la definición adecuada de la estratigrafía local; salvo rechazo, número de SPT mayor o igual a 50.

3.1.4. Propiedades mecánicas o hidráulicas de los suelos
Se determinarán las propiedades mecánicas necesarias para una adecuada elección del tipo de fundación a ser construida.
Se definirá la profundidad de la napa freática.
3.1.5. El Estudio de Suelo deberá determinar:

Se determinarán todas las propiedades físicas necesarias para la identificación adecuada a los requerimientos del problema a resolver.

3.1.5.1. Tensión admisible del suelo.
3.1.5.2. Nivel de napas de agua.
3.1.5.3. Estudio de muestras, que incluye:
3.1.5.3.1. Contenido natural de humedad.
3.1.5.3.2. Límite Líquido.
3.1.5.3.3. Límite Plástico.
3.1.5.3.4. Porcentaje que por lavado pasa el tamiz Nº 200.
3.1.5.3.5. Análisis granulométrico.
3.1.5.4. Análisis químico de muestras, que incluye:
3.1.5.4.1. Sulfatos,
3.1.5.4.2. Cloruros.
3.1.5.4.3. PH.

4. *DESARROLLO DEL PROYECTO DETALLADO*

4.1. DISEÑO ESTRUCTURAL

El diseño de las estructuras y el estudio de suelo, son partes del producto, y es por ello que será co responsable con el especialista de los estudios que realiza, debiendo responder por el trabajo realizado durante los siguientes diez (10) años.

4.2. Memoria y cálculo del diseño de las fundaciones y de la estructura principal del edificio

Para el diseño estructural las normas técnicas sugeridas para la elaboración del proyecto estructural son la EHE – Instrucción del Hormigón Estructural – España, CEB-FIP (Comité Eurointernacional del Hormigón, Federación Internacional de Pretensado) y la ACI 318/95 (American Concrete Institute). Es de fundamental importancia que el modelo estructural represente de la mejor manera posible el comportamiento de la edificación a construirse. El modelo estructural debe representar prácticamente las mismas propiedades, características, formas, apoyos, cargas, etc., de la estructura real. Requisitos mínimos del análisis estructural previstos son el Cálculo por computadora que sean comprobados por la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Análisis tridimensional 3D, se deberá tener en cuenta también los estudios de cargas gravitacionales, de viento, de operación. Los **PLANOS ESTRUCTURALES** mínimos permitidos debe ser suficiente para facilitar una adecuada y correcta interpretación de la estructura a construirse como la de

Cimentación con su detalle (zapatas aisladas, combinadas, cimientos corridos, losas radier de fundación, etc.) en planta y al menos dos secciones por cada tipo y variante de cimentación; *Plantas de cada piso* mostrando la geometría y formas de las plantas estructurales piso por piso, destacando la localización de columnas, vigas, losas, muros, rampas, escaleras, detalles especiales, etc.; *Columnas* con detalle del armado y dimensiones de columnas nivel por nivel (cuadro de columnas); *Vigas* incluyendo el detalles del armado de todas las vigas que componen la estructura, piso por piso. Se deberá mostrar todas las vigas en sección longitudinal y transversal; *Losas* indicando si son aligerada en una dirección, en dos direcciones, losas planas, con viguetas, etc., mostrando el armado losa por losa y piso por piso, incluyendo si es preciso en planta con la localización de las vigas, columnas, muros, escaleras, etc. *Escaleras* con el detalle del armado de todas las escaleras de la estructura en planos de planta y sección para todos los niveles, parcial y total de recorrido. *Muros de Contención* su detalle del armado y dimensiones de estos muros nivel por nivel en planos de planta y sección; *Muros de soporte y/o de corte e*n los que se muestre el detalle del armado y dimensiones de estos muros nivel por nivel en planta y en sección; *Tanques* planos en los que se indica si son elevados, cisternas, etc.; mostrando en planta y sección el armado y dimensión de dichos elementos, además de sus condiciones de sustentación; *Otros planos como cortes transversales de cada bloque.* Se espera contar con datos relacionados al **VOLUMEN DE HORMIGÓN** como Cómputos métricos de estructuras de hormigón armado, por ítems cuantificados en m3. Asimismo **PLANILLA DE FIERROS** con los detalles del acero de refuerzo de cada elemento estructural, con un croquis por cada pieza estructural con la forma del refuerzo, sus medidas, sus diámetros, sus longitudes y sus cantidades.

5. *ASESORAMIENTO DEL CONTRATADO DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA*

Comprende el acompañamiento del Consultor durante la construcción de la obra, incluyendo las siguientes actividades:

5.1. Atención y respuesta por escrito de las consultas del contratista y de la fiscalización de obra, con relación al proyecto.

5.2. Producción de los planos o detalles complementarios que sean requeridos para la correcta ejecución de los trabajos

6. *CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS*

La carpeta deberá incluir, aunque no está limitada a las siguientes categorías de planos de representación, enumeradas más abajo, y se presentarán en cantidad y escala conveniente o necesaria para su representación técnica. La Dirección de Recursos Físicos podrá solicitar planos adicionales si a su criterio estos sean necesarios para completar la representación integral los componentes. Asimismo la presentación deberá ir acompañada de copias en medio digital.

6.1.1. Plantas de localización e implantación
6.1.4. Planos de estructura de hormigón armado y encofrados
6.1.5. Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto del rubro hºaº
6.1.6. Planillas de armaduras
6.1.7. Detalles correspondientes
6.1.8. Memoria de cálculo

7. *COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES*

Las actividades serán supervisadas por la dirección y equipo técnico de la Dirección de Recursos Físicos del MSPBS.

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.....

FORMULARIO Nº 2
Formulario de la Oferta de Precio.....

FORMULARIO Nº 3
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 4
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato (NO APLICA).....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 6
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Servicio (NO APLICA).....

FORMULARIO Nº 9
Modelo de Currículum .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

[Lugar, Fecha]

A: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA MSPBS" – ID Nº 284.417,** de conformidad a el Pliego de Bases y Condiciones y con nuestra propuesta.
Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: *[Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 16 de los Datos de la Licitación, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el numeral 34 de las Instrucciones a los Consultores.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]:_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

FORMULARIO Nº 2

Formulario de Oferta de Precio

Fecha: ____ de noviembre de 2014.

CD Nº: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº : 284.417.-

A: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

							Fecha:_____ C.D. N°: 155/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catálogo ***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio Unitario (IVA Incluido) ****	**Precio Total (IVA Incluido) ****
1	81151703-002	Consultoría para la Elaboración del Proyecto Estructural para la Ampliación del Hospital Distrital de Villa Elisa – Estudio de Suelo	**No Aplica**	**No Aplica**	UNIDAD	1	EVENTO		
							**** Precio Total:**		

*** Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____ de noviembre de 2014
CD Nº: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº: 284.417.-

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre_____En calidad De_____Firma _
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 4 (NO APLICA)

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____ **de noviembre de 2014**
CD Nº: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº: 284.417.-

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 284.417 - "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***[indicar monto en número y letras]*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de*_____

*El día*_____ *del mes de*_____ *de*_____.

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40° Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20°, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fecha: _____

Proceso de Contratación: **Modalidad:** **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 155/2014**

Descripción del llamado: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO".**

ID Nº: **284.417.**

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20°, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de noviembre de 2014

Señores
.....
Presente

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO"– I.D. N° 284.417.-

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125° del Código del Trabajo, el Art. 54° del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59° de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº ....., de fecha ..... denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. N°: 284.417.**

1- OBJETO.

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA - SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº: 284.417.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	001	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 284.417.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO". I.D. N° 284.417,** convocado por **el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto **por Resolución D.G.O.C. N°_____**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:_____ C.D. N°: 155/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catálogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	81151703-002	Consultoría para la Elaboración del Proyecto Estructural para la Ampliación del Hospital Distrital de Villa Elisa – Estudio de Suelo	No Aplica	No Aplica	UNIDAD	1	EVENTO		
							**Precio Total:		

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Orden de trabajo y/o servicios: Será emitida por el **Hospital Distrital de Villa Elisa.**
Plazos de Entrega: El plazo de entrega del servicio será de la siguiente forma:

A los 20 (veinte) días contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Hospital Distrital de Villa Elisa.
Contacto: Lic. Candelario Bobadilla.
Dirección: Álamos y Los Nogales.
Telf.: (021) 941-863.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa del Hospital Distrital de Villa Elisa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

La garantía para el seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Firmado por el (CONTRATANTE).

_____

Firmado por el (CONTRATISTA).

FORMULARIO Nº 8 (NO APLICA)

MODELO DE ORDEN DE SERVICIO

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

FORMULARIO Nº 9

MODELO DE CURRICULUM

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]

2. Nombre de la firma: [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]

3. Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]

4. Fecha de nacimiento: ___/___/____

6. Nacionalidad: _____

5. Educación:

Nivel educativo alcanzado	Título Obtenido	Instituto / Universidad	Duración (en años)	Año de Egreso

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades:
[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5. Dónde obtuvo la educación]

Institución o Empresa	Denominación del Curso	Duración (en horas)	Año de Asistencia

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos cinco años]

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Historia Laboral [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:
Desde [Año]:
Hasta [Año]
Empresa:
Cargos desempeñados:

11. Detalle de las actividades asignadas (enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo)	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre del Proyecto:_____ año:_____ contratante:_____ Principal característica del proyecto_____ Actividades desempeñadas_____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y experiencia. Entiendo que cualquier declaración, voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

.....Fecha:----/----/----

(Firma del individuo o del representante autorizado del individuo) Día/Mes/Año

Nombre completo del representante

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Currículum Vitae de profesionales.		
La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en el objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas de los años 2012 - 2013.		
El Oferente podrá presentar el Certificado de Origen o Constancia de gestión de la misma a fin de dar aplicación al Margen de Preferencia mencionado.		
Copia autenticada de 5 (cinco) carta de referencia de clientes, acta de recepción definitiva de servicios ejecutados en los últimos 3 (tres) años, sean estas con empresas públicas o privadas, demostrando la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria.		
En caso de Empate		
En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, prevalecerá la oferta de la firma que cuente con más años de Experiencia en Consultoría.		

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas:**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios:**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios:**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.